

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

|   |   |
|---|---|
| <b>Elaborado por:</b>   | <b>Revisado por:</b>  |
| D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Teresa Terrón Caro (Vicedecana de Calidad, Innovación y Coordinación Docente) | D <sup>a</sup> . Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad) |
| <b>Aprobado por:</b>  |   |
| D <sup>a</sup> . Rosa María Díaz Jiménez (Decana de la Facultad de Ciencias Sociales)                         |   |

**Resumen de ediciones:**

| Número de edición | Fecha           | Motivo de modificación   |
|-------------------|-----------------|--|
| 1.00              | 12/02/2008      | Edición inicial  |
| 1.01              | 12/07/2010      | Incorporación sugerencias ANECA-AGAE   |
| 1.02              | 12/05/2013      | Adecuación al procedimiento PE01 eliminando la evidencia PC14-FCS-E02                          |
| 1.03              | 30/06/2014      | Revisión del objeto, la normativa, el desarrollo y el diagrama de flujo                        |
| 2.00              | Curso 2018/2019 | Adaptación a procedimiento de Centro, revisión del desarrollo<br>Inclusión de la evidencia E02 |

**1. Objetivo**

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide hace pública la información actualizada relativa a las

Código Seguro de verificación: dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                  |                          |            |     |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ROSA M <sup>a</sup> DIAZ JIMENEZ | FECHA                    | 29/07/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL               |                          |            |     |
|             | MARIA TERESA TERRON CARO         |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                     | dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA== | PÁGINA     | 1/6 |

  
dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==



titulaciones que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

## 2. Ámbito de alcance

El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan de Comunicación, en el marco de la garantía de la calidad, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de Cartas de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Guía para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster) de ACC-DEVA.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de títulos oficiales (Grado y Máster) de ACC-DEVA
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

## 4. Definiciones

**Comunicación Institucional:** Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el contribuyente.

**Sistema de Información para la Dirección (SID):** Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.

## 5. Responsabilidades

**Vicedecanato con competencia en Calidad (VC):** Recibir la información relacionada con los títulos de Grado, enviársela a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título (CGICT) y proponer qué información publicar, cómo y a quien ha de ir dirigida.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT):** Validar la información relacionada con el título de Grado.

Código Seguro de verificación:dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                          |                          |            |     |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ROSA Mª DIAZ JIMENEZ     | FECHA                    | 29/07/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL       |                          |            |     |
|             | MARIA TERESA TERRON CARO |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es             | dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA== | PÁGINA     | 2/6 |





**Equipo de Dirección del Centro:** Aprobar la propuesta de qué información publicar, cómo y a quién ha de ir dirigida y asegurar que se revisa anualmente la información pública del Centro.

**Unidad de Centros:** Mantener la página web institucional de cada Centro de la UPO actualizada.

**Vicerrectorado con competencias en titulaciones de Grado:** Coordinar la publicación de la información institucional relacionada con los títulos de Grado.

## 6. Desarrollo

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública disponible (IPD), considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos. Para ello, elabora y revisa periódicamente un Plan de Comunicación del Centro en el que se especifica los canales de comunicación del Centro con sus distintos grupos de interés.

En cuanto a los títulos, y teniendo en cuenta la Guía para el Seguimiento de los títulos oficiales de la AAC-DEVA, el Centro garantiza que se informa de, al menos, lo siguiente:

- Política y objetivos de calidad/Carta de Servicios del Centro y de sus títulos.
- La oferta formativa del Centro (Memorias de verificación de los títulos).
- La planificación de las enseñanzas (guías docentes, horarios, calendario de actividades de evaluación, etc).
- El perfil de ingreso y egreso de los títulos del Centro (informe de perfil de ingreso e informe de perfil de egreso).
- Los procedimientos para realizar incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- Los resultados del aprendizaje (tasas de éxito, graduación, rendimiento, eficiencia y abandono).
- Los resultados de la inserción laboral (informe de inserción laboral de los/as egresados/as de los títulos del Centro).
- Grado de satisfacción de sus grupos de interés (evaluación de la actividad docente, etc).

Para garantizar que la información se mantiene actualizada, anualmente se revisa la web institucional del Centro y se genera una evidencia de esta revisión por título del Centro.

La Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro recibe de los diferentes servicios administrativos de la Universidad, así como del Sistema de Información a la Dirección la

Código Seguro de verificación:dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                          |                          |            |     |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ROSA Mª DIAZ JIMENEZ     | FECHA                    | 29/07/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL       |                          |            |     |
|             | MARIA TERESA TERRON CARO |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es             | dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA== | PÁGINA     | 3/6 |





información que les corresponda relacionada con los resultados de los títulos, según el procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**", la cual es validada por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título. Una vez la información está validada, la Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro propone, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, al Equipo de Dirección del Centro qué información publicar, a qué grupos de interés ha de ir dirigida y el modo de hacerla pública. El Equipo de Dirección del Centro, oída la Junta de Centro, aprueba la propuesta.

Una vez aprobada qué información publicar, la Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro solicita a la Unidad de Centros la publicación en la página web del Centro. Dicha Unidad es responsable del mantenimiento de la página web institucional del Centro, para lo que sigue el procedimiento de "**Gestión de la Garantía de la Calidad**" incluido en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos de los Servicios Administrativos. Es responsable además, de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores que sean de su competencia en el procedimiento institucional "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**".

Por su parte, la Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro es responsable de que la información publicada siempre esté actualizada.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

La Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad analizará la validez de la información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede, siguiendo para ello el procedimiento "**PE04-FCS: Medición, Análisis y Mejora Continua**".

Con objeto de valorar la utilizada de la información pública disponible, la CGICT analizará el resultado de los siguientes indicadores:

PC14-IN01-FCS-CT: Grado de satisfacción del alumnado con la IPD (ítem 6 encuesta de satisfacción).

PC14-IN02-FCS-CT: Grado de satisfacción del profesorado con la IPD (ítem 4 encuesta de satisfacción).

PC14-IN03-FCS-CT: Grado de satisfacción del PAS con la IPD (ítem 5 encuesta de satisfacción).

PC14-IN04-FCS-CT: Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD (ítem 5 encuesta de

Código Seguro de verificación:dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                          |                          |            |     |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ROSA Mª DIAZ JIMENEZ     | FECHA                    | 29/07/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL       |                          |            |     |
|             | MARIA TERESA TERRON CARO |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es             | dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA== | PÁGINA     | 4/6 |





satisfacción).

Se utilizará un listado de verificación sobre la información pública disponible publicado en la web del Área de Calidad.

## 8. Evidencias

| Identificación de la evidencia                                    | Código   | Responsable custodia              | Responsable de generación         | Tiempo de conservación |
|---|----------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Plan de Comunicación del Centro                                   | PC14-E01 | VC del Centro                     | VC del Centro                     | 6 años                 |
| Revisión de la información pública disponible                     | PC14-E02 | VC del Centro                     | VC del Centro                     | 6 años                 |
| Acta de la CGICT analizando los indicadores de este procedimiento | PC14-E03 | Responsable de Calidad del Título | Responsable de Calidad del Título | 6 años                 |

## 9. Rendición de cuentas

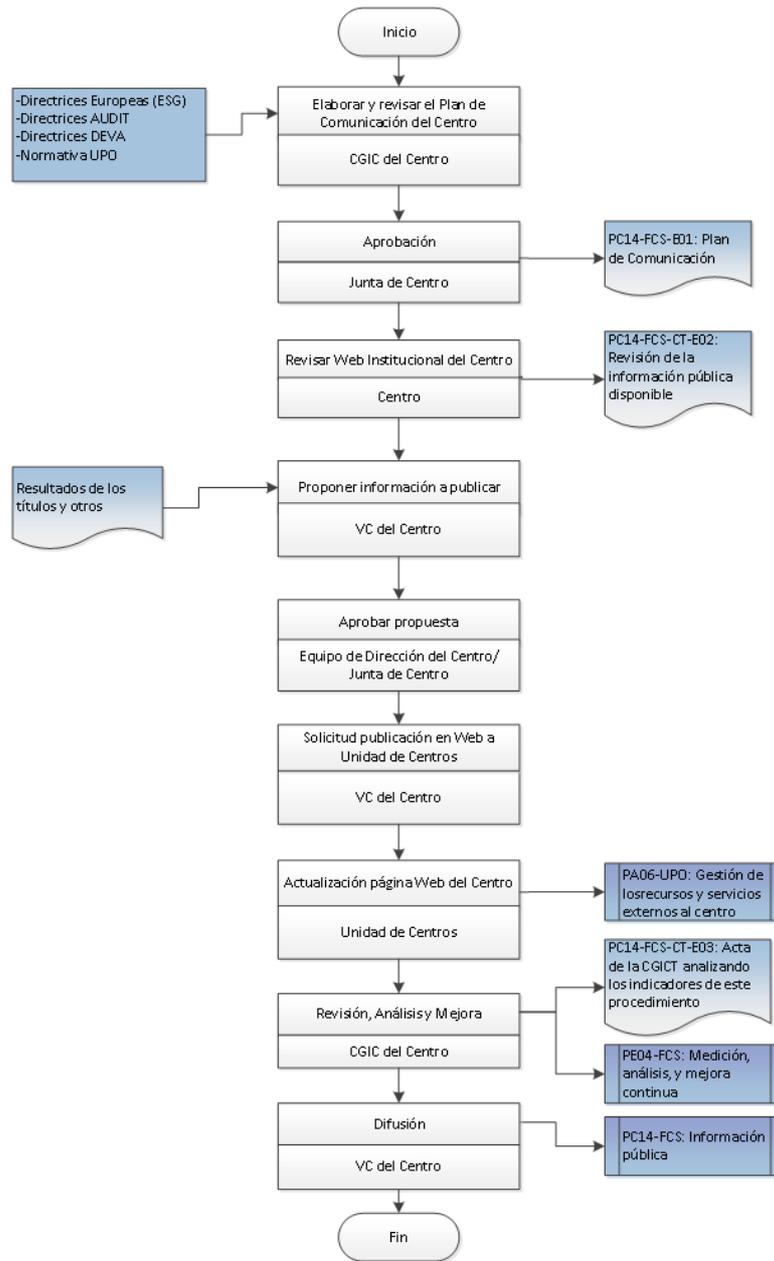
La Vicedecana o Vicedecano con competencia en Calidad del Centro informará anualmente a la Junta de Centro acerca de este procedimiento y reflejará sus resultados en la memoria anual del Centro.

## 10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación: dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                          |                          |            |     |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ROSA Mª DIAZ JIMENEZ     | FECHA                    | 29/07/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL       |                          |            |     |
|             | MARIA TERESA TERRON CARO |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es             | dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA== | PÁGINA     | 5/6 |





Código Seguro de verificación: dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                          |                          |            |     |
|-------------|--------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | ROSA Mª DIAZ JIMENEZ     | FECHA                    | 29/07/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL       |                          |            |     |
|             | MARIA TERESA TERRON CARO |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es             | dWMwD42/+VyDoDfZTWfnQA== | PÁGINA     | 6/6 |

